

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 451-2024-MPP/A

Puno, 24 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Distrito de Asillo fue creado mediante Ley el 2 de mayo de 1854, en el Gobierno del Presidente de la República el Gran Mariscal Don Ramón Castilla, cabe resaltar que el Distrito Asillo, es un pueblo emprendedor y laborioso, capital gubernamental de la región, con medio ambiente planificado, saludable y sostenible con actividades de capacidades sociales humanas y calidad de vida con gobierno local democrático transparente y seguro;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Asillo, Provincia de Azángaro del Departamento de Puno, que celebra su CLXX Aniversario de Creación Política, este 02 de mayo de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Distrito de Asillo"

Por conmemorarse el CLXX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE EL Sr. IVAR CARI QUISPE, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Distrito de Asillo, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. IVAR CARI QUISPE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - ENTREGAR, al Sr. IVAR CARI QUISPE, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

<u>ARTÍCULO CUARTO.</u> - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTICULO QUINTO</u>. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <u>https://portal.munipuno.gob.pe/</u>.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog, Roberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque